



Resolución de Alcaldía

Nº 143-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 13 de junio del 2024.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 20º inciso 17) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo L057 tiene carácter transitorio concordado con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, que refiere "El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. (...)"

Que, mediante memorándum N°43-2024-A/MDSP, de fecha 13 de junio del 2024, emitido del despacho de Alcaldía, donde indica que emitir la resolución de cese al cargo de confianza del Arquitecto Juan Masias Magaño Fernández, donde realizará la entrega del cargo hasta el 20 de junio del 2024, y encargar a la arquitecta Jenny Gabriela Ascue Cárdenas, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a partir de la notificación de la resolución.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Por estas consideraciones, en ejercicio y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 28) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **ARQUITECTA JENNY GABRIELA ASCUE CÁRDENAS**, identificada con DNI 46472295, en el cargo de confianza en la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor a partir del 14 de junio del 2024, hasta nueva disposición, bajo los alcances laborales especiales del D.L. N°1057 (CAS confianza) su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorgue el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las normas al respecto con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria la notificación a los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Beatriz G. Dueñas Quispe
OFICINA SECRETARIA
GENERAL Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
AL CALDE

